

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Quince (15) de julio de dos mil trece (2013)

Referencia:	ACCIÓN POPULAR
Demandante:	GUSTAVO CASTAÑO ROSSO Y OTROS
Demandado:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTRO
Radicado:	05-001-33-33-012-2012-00216-00

ASUNTO: REQUIERE PARA RESPUESTA OFICIOS

Toda vez que a la fecha no se ha recibido la respuesta a lo solicitado mediante oficios 0372, 0371 dirigidos al Municipio de Medellín Secretaria de Infraestructura Física y Secretaria de Medio Ambiente, se ordena requerir a las respectivas entidades para que en el término máximo de **quince (15) días hábiles** siguientes al recibo del respectivo oficio, se sirva suministrar la información y documentación, advirtiéndole que el incumplimiento a lo solicitado puede dar origen a las sanciones previstas en el artículo 39 del Código Procesal Civil.

Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE,

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **17 de julio de 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario